



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

Chaparral Tolima, 11 de agosto de 2025

Doctora

ALICIA CASTILLO MEDINA

Centro Cial Arkacentro Modulo T Local B 20
Ibagué-Tolima.

Asunto: Invitación a presentar oferta para la “prestación de servicios profesionales como contador público con el propósito de dar acompañamiento especializado en materia contable y financiera a la institución educativa Técnica Medalla Milagrosa del Municipio de Chaparral - Tolima.”

Respetada doctora: ALICIA

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

El artículo 11, numeral 11 del Decreto 4791 de 2008 consagra: la “*Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta...*”

Así mismo la norma ibídem en su artículo 16 establece: “*Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación.*”

De conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 “...*El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable...*”

Por lo anterior, y en virtud de que se vienen desarrollando acciones que favorezcan el fortalecimiento de la Institución Educativa, y de esta forma garantizar

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

el ejercicio del control social a la administración pública, la invito a presentar una propuesta integral de prestación de servicios profesionales, que corresponda en su totalidad con las condiciones generales de contratación que adjunto.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO CON EL PROPOSITO DE DAR ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CONTABLE Y FINANCIERA A LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA.

1. PERFIL DE LA ACTIVIDAD

El perfil requerido para el profesional que preste este servicio es el siguiente:

- Título profesional de Contador otorgado por una universidad reconocida oficialmente.
- Tarjeta profesional.
- Experiencia certificada mínima de tres (3) años en Instituciones Educativas.

2. OBLIGACIONES:

1. Llevar la Contabilidad sistematizada de la Institución de conformidad a las normas de reconocimiento, registro y revelación de la información contable expedida por la Contaduría General de la Nación, garantizando las contabilizaciones pertinentes de acuerdo al giro diario de las actividades de la institución y sus respectivos registros a través de SYSCAFE, software licenciado a mi nombre, entregando en forma mensual: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Balance Detallado, libros oficiales Diario y Mayor y Balances; adicionalmente en forma anual el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Revelaciones a los Estados Financieros.
2. Presentación de informes financieros y contables de conformidad con la Resolución 550 de diciembre de 2005 de la Contaduría General de la Nación a través de los informes trimestrales (CGN) radicados en la Secretaria de Hacienda Departamental del Tolima, por los trimestres que comprende el periodo de servicios
3. Acompañamiento en la preparación y presentación de ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos trimestrales rendidos en la plataforma Sedtolima – Sistema de información de consolidación financiera, por los trimestres que comprende el periodo de servicios.

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: cheparal@medallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

4. Preparación de la información exógena exigida por la DIAN por el año gravable 2025 a través de los medios virtuales acorde al calendario tributario.
5. Preparación de la información exógena exigida por la Alcaldía por el año gravable 2025 a través de los medios virtuales acorde al calendario tributario Municipal.
6. Apoyo y acompañamiento en la elaboración de conciliaciones bancarias una vez recibidos los respectivos extractos.
7. Apoyo en la elaboración de proyectos de acuerdos presupuestales para ser sometidos a aprobación del Consejo Directivo de la institución.
8. Elaboración de las declaraciones de retención en la fuente y generación de los recibos de pago de acuerdo a los plazos establecidos por la DIAN en el calendario tributario nacional, garantizando la presentación oportuna de las mismas para su respectiva cancelación.
9. Elaboración de las declaraciones de los impuestos municipales de conformidad al estatuto tributario municipal, garantizando presentación oportuna de las mismas para su respectiva cancelación.
10. Orientación y apoyo en los procesos contractuales
11. Orientación en el manejo de las plataformas SIA Observa y Secop
12. Orientación y apoyo en la elaboración de comprobantes de egreso
13. Socialización de directrices en materia contable, emitidas por la Contaduría General de la Nación por procesos de sostenibilidad contable.

3. RULACIÓN JURÍDICA

El proceso de invitación y el Contrato, que con ocasión de esta Invitación se celebre, se regulará por las normas generales contempladas en el Manual Interno de Contratación de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral - Tolima.

4. DOCUMENTOS PARA ANEXAR

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación jurídica. Se calificará ADMISIBLE o INADMISIBLE.

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima
Celular 3225152307 – 3225152327

Email: charral@medallamilagrosa.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

La propuesta se integrará como se estipula a continuación, y la omisión de uno de estos documentos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta militar (cuando aplique)
- Registro único tributario RUT
- Hoja de vida de la función pública – actualizada.
- Fotocopia de diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas que demuestren la idoneidad de la persona.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes del gremio profesional.
- Certificaciones y constancias de la experiencia relacionada.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que EL CONTRATISTA no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional de Colombia
- Certificado de registro Nacional de medidas correctivas RNMC ley 1801 de 2016
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Certificado de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Formato único de declaración de bienes y rentas.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud o autoliquidación y pago de aportes.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en pensión o autoliquidación y pago de aportes.
- Examen médico ocupacional.
- Certificación cuenta bancaria.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para la presente invitación es de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, el cual se imputará con cargo al rubro denominado Contratación de servicios técnicos profesionales – calidad por gratuidad.

5.1 FORMA DE PAGO: La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato en cinco (05) pagos parciales así; un primer pago

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima
Celular 3225152307 – 3225152327

Email: general@medallamilagrosa.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

correspondiente a diecisiete días del mes de agosto por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000,00) y cuatro pagos restantes mes vencido por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$875.000,00) cada uno, Los pagos se realizarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista.
- Cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

6. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Experiencia específica:

1. Acreditar mínimo **Dos (02)** años de experiencia profesional
2. Título profesional de contador público.

Por lo anterior el proponente deberá adjuntar para acreditar los perfiles y certificaciones exigidas en el numeral 2, sobre experiencia, tiempo e idoneidad en la prestación del servicio.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta conforme a lo establecido en los numerales 2,4,5 y 6.

8. CRITERIO OBJETIVO DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la contemplada en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, *los cuales indican que se podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del "Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral@medallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA OFERTA

- La propuesta deberá ser entregada en forma física en la oficina de la Secretaría de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral -Tolima, Sede Principal Cra 10 N. 7-57 el día 14 de agosto de 2025 antes de las 10:00 a.m.
- La propuesta deberá estar escrita en idioma español, firmada por el representante legal o la persona natural según el caso, en sobre cerrado y sellado.
- La Propuesta debe entregarse foliada.
- Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. La Institución Educativa no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto, o el valor.
- La propuesta debe contener la información que se requiere, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

10. PLAZO

Se estima que el plazo del contrato a suscribir será de CUATRO (04) MESES DIECISIETE (17) DIAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Comunicado el oferente sobre la selección de su oferta y logrado el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato. Los demás requisitos de la Institución Educativa, serán contemplados en el contrato a suscribir previo compromiso o acuerdo entre las partes. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

Cordialmente,


MAGDALENA LOZANO DURAN
Rectora - Ordenador del Gasto

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral -Tolima
Celular 3225152307 – 3225152327

Email: general@instmedallamilagrosa@edtolima.edu.co